



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº166, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2021, DE SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, QUE ASIGNA DIRECTAMENTE, EN LA ALTERNATIVA INDIVIDUAL, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA, TIPOLOGÍA CONSTRUCCIÓN EN SITIO DEL RESIDENTE, SUBSIDIO REGULADO POR EL D.S Nº10 (V. y U.) 2015 EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **0300**

VALDIVIA, **20 JUL 2021**

VISTOS:

- a) Ley Nº16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) D.L. Nº1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) Decreto Nº397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) Ley Nº20.174, que Crea la Región de Los Ríos y la Provincia Del Ranco.
- e) Decreto Nº02, de V. y U., de 27 de enero de 2020, que Nombra en la planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Feđa Šimić, tomado de razón por Contraloría General de la República, con fecha 29 de julio de 2020.
- f) Decreto con Fuerza de Ley Nº1, de 13 de diciembre de 2000, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- g) Ley Nº19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- h) Ley Nº21.289, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2021.
- i) Decreto Supremo Nº 10 (V. y U.), de 2015, que Aprueba Reglamento del Programa de Habitabilidad Rural.
- j) Resolución Exenta Nº 3.131, de 16 de mayo de 2016, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que Fija Procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a Programa de Habitabilidad Rural aprobado por el Decreto Supremo Nº 10 (V. y U.), de 2015, que Aprueba Reglamento del Programa de Habitabilidad Rural.
- k) Resolución Exenta Nº6.042 de 11 de mayo de 2017 de Ministra de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones, que Delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y deroga Decreto Exento Nº673 (V. y U.) de 2010, y Resolución Exenta Nº593 (V. y U.) de 2016.
- l) Circular Nº10, de 04 de marzo de 2016, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que Informa e Instruye respecto a los procedimientos referidos a la asignación directa de subsidios de la alternativa individual a personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional.
- m) Oficio Nº279, de 19 de abril de 2016, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, referido a Atención de casos críticos.
- n) Resolución Exenta Nº68, de 22 de enero de 2021, de Ministro de Vivienda y Urbanismo y Ministro de Hacienda, que Autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica.
- o) Circular Nº1, de 25 de enero de 2021, de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, sobre Programa Habitacional año 2021.
- p) Resolución Exenta Nº 3.129 de 16 de mayo de 2016, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que Aprueba Cuadro Normativo de Estándar Técnico de Habitabilidad Rural del Programa de Habitabilidad Rural, DS Nº 10, de 2015.
- q) Resolución Exenta Nº 3.130, de 16 de mayo de 2016, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que Establece factores multiplicadores del monto de Subsidio Base y grados de aislamiento, para las comunas del país que indica, conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 9º del Decreto Supremo Nº 10 (V. y U.), de 2015, que Aprueba Reglamento del Programa de Habitabilidad Rural.
- r) Resolución Exenta Nº 3.771, de 20 de junio de 2016, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que Establece factores multiplicadores del monto de subsidio base de Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras, según lo dispuesto en el DS Nº 10, de 2015, de acuerdo a situación de aislamiento de las comunas y localidades del país.
- s) Resolución Exenta Nº166 de fecha 26 de abril de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos.
- t) Resolución Nº7, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- u) Resolución Nº16, de 30 de noviembre de 2020, de Contraloría General de la República, que Determina los montos en Unidades Tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón, y Establece controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 26 de abril de 2021, fue dictada resolución citada en la letra s) de los vistos, por la cual se asignó, en la alternativa individual, modalidad construcción de Vivienda Nueva, Tipología Construcción en Sitio del Residente, Subsidio Regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, en favor de doña Mercedes del Carmen Sepúlveda, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos.
2. Que, en dicha Resolución se cometió un error al identificar a la beneficiaria como doña Mercedes del Carmen Sepúlveda Henríquez. En este sentido, el nombre de la beneficiaria corresponde al siguiente: Mercedes del Carmen Sepúlveda Hernández.
3. Que, el artículo 13 de la Ley mencionada en la letra g) de los vistos, en su inciso segundo y tercero señala: "El vicio de procedimiento o de forma sólo afecta la validez del acto administrativo cuando recae en algún requisito esencial del mismo, sea por su naturaleza o por su mandato del ordenamiento jurídico y genera perjuicio al interesado. La Administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros".
4. Que, el artículo 62 de la Ley mencionada en la letra g) de los vistos, precisa: "Aclaración del acto. En cualquier momento la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".
5. En virtud de los antecedentes expuestos, es necesario dictar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN:

1. **Modifíquese** la suma de la Resolución Exenta N°166, de fecha 26 de abril de 2021, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, en el siguiente sentido: ASÍGNESE DIRECTAMENTE EN LA ALTERNATIVA INDIVIDUAL, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA, TIPOLOGÍA CONSTRUCCIÓN EN SITIO DEL RESIDENTE, SUBSIDIO REGULADO POR EL D.S. N° 10 (V. Y U) 2015, PARA DOÑA MERCEDES DEL CARMEN SEPÚLVEDA HERNÁNDEZ, COMUNA DE RÍO BUENO, REGIÓN DE LOS RÍOS.
2. **Modifíquese** en los vistos z), aa), bb) y dd) de la Resolución Exenta N°166 de fecha 26 de abril de 2021 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, en la individualización de la beneficiaria a doña Mercedes del Carmen Sepúlveda Hernández.
3. Modifíquese en los considerandos primero y sexto de la Resolución Exenta N°166 de fecha 26 de abril de 2021 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, en la individualización de la beneficiaria a doña Mercedes del Carmen Sepúlveda Hernández.
4. **Establézcase** que la Resolución Exenta N°166, de fecha 26 de abril de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, se mantiene vigente en todo lo que no ha sido modificado por la presente Resolución Exenta,

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FEDA SIMIC
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS RÍOS.

FS/GGS/VGL/FFD/pec

Distribución:

- Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Departamento de Planes y Programas SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Sección Jurídica SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- SIAC SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Gabinete SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Oficina de Partes SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Transparencia Activa